



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047 -2023-MDSC/GM

Santa Cruz, 06 de junio de 2023

VISTO:



El INFORME N°322-2023-MDSC/GDUR/JERS, de fecha 06 de junio de 20232 mediante el cual en la parte conclusiva recomienda el otorgamiento de encargo interno para la generación y aprobación "HOJA DE ENTREGA DE INCENTIVO ECONOMICO A PARTICIPANTES " de mes mayo de la actividad denominada " **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE CRUCE SHUYO-TZACTZA-RAYAMPAMPA, EN EL CENTRO POBLADO DE TZACTZA, DISTRITO DE SANTA CRUZ – PROVINCIA DE HUAYLAS – DEPARTAMENTO DE ANCASH** " del Distrito de Santa Cruz, Provincia de Huaylas, para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata **(AII) APLICABLES A LAS MODALIDADES "LURAWI PERU" y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el INFORME N°322-2023MDSC-GDUR/JERS de fecha 06 de junio de 2023 La Gerencia de infraestructura emite informe para solicitar aprobación de incentivo económico : "**LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE CRUCE SHUYO - TZACTZA - RAYAMPAMPA, EN EL CENTRO POBLADO DE TZACTZA, DISTRITO DE SANTA CRUZ – PROVINCIA DE HUAYLAS – DEPARTAMENTO DE ANCASH**" **(AII) APLICABLES A LAS MODALIDADES "LURAWI PERU** " cuyo monto asciende a la suma de 17,864.00(dieciséis mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



Que, de acuerdo al numeral 40.1 del Art. 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 “encargos” a personal de la institución, consiste en la entrega de cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por su naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puede ser efectuados por la oficina general de administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o Municipalidad (...);

Que, para tal propósito, se cuenta con las certificaciones de Crédito Presupuestal N°.: 0000000158, de los Rubros de financiamiento: donaciones y transferencia e Impuestos Municipales respectivamente.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 69-2023-MDSC/A y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO DE DINERO a BERNALDO RAÚL ORO ROSAS, Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz - Huaylas, por un importe total de S/ 17,864.00 (diecisiete Mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 soles) del Rubro: donaciones y transferencias, para el cumplimiento de la Ali: “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE CRUCE SHUYO -TZACTZA- RAYAMPAMPA, EN EL CENTRO POBLADO DE TZACTZA, DISTRITO DE SANTA CRUZ – PROVINCIA DE HUAYLAS – DEPARTAMENTO DE ANCASH” (AII)APLICABLES A LAS MODALIDADES “LURAWI PERU”.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que BERNALDO RAÚL ORO ROSAS, Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz - Huaylas, por el encargo interno de dinero autorizado en mérito del artículo precedente, deberá de efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentadas con la documentación correspondiente, dentro de los 05 días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo conforme lo establece el numeral 40.5 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los órganos que corresponda, con la debida notificación al encargado, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
HUAYLAS ANCASH

Abog. Manuel Elias Paccini Casillo
DNI N° 09856643 - C.A.A. N° 3934
Gerente Municipal

